



Ayuntamiento
de **ÍSCAR** (Valladolid)

BANDO

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO 2015/2016.
(nacidos en los años 2010, 2011 y 2012)**

**D. LUIS MARIA MARTÍN GARCÍA,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR (VALLADOLID)**

HACE SABER

Este Ayuntamiento ha aprobado las **BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO ALVAR FAÑEZ DE ESTA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2015/2016.**

BENEFICIARIOS. Los padres o tutores de los alumnos matriculados en el referido ciclo, siempre que tanto el padre/tutor, la madre/tutora y el alumno **ESTÉN EMPADRONADOS EN ESTE MUNICIPIO**, y al **corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento**, a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda por parte del Ayuntamiento de Íscar a la Diputación Provincial de Valladolid, que según la convocatoria de ayuda publicada en el BOP de fecha 10 de agosto de 2015, es el día **9 de octubre de 2015.**

CUANTÍA.

La cuantía de la ayuda estará financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Íscar y la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid.

La cuantía de la subvención que concederá la Diputación por cada alumno o alumna matriculado/a será la resultante de dividir la subvención total establecida entre el número total de alumnos/as susceptibles de ser beneficiarios de la ayuda en toda la provincia.

La cuantía de subvención que concederá la Diputación a cada municipio será la resultante de multiplicar el número de alumnos/as susceptibles de ser beneficiarios de la ayuda en el municipio, por el importe de subvención establecido para cada alumno/a.

El Ayuntamiento de Íscar adopta el compromiso de financiar la adquisición de material escolar aportando, al menos, la mitad de la cantidad concedida por alumno por la Diputación de Valladolid.

SOLICITUDES. Conforme al modelo que se facilita en las Oficinas Municipales.

PLAZO. La presentación de solicitudes será desde el día **14 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, ambos inclusive, en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

PAGO. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la misma a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud, **previa presentación de la factura en la que se detalle claramente el material comprado junto con el justificante de pago del mismo.**

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Íscar, a 8 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,